

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.567/2011

R- D-NAT- 2012 N° 294

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Gonzalo Román TORRES y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44 el Lic. Gonzalo Román TORRES, solicita inscripción en la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 39 la Dra. Liliana C. LUPO (UNJu) presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis del Lic. Gonzalo Román TORRES;

Que a fs. 40 el Dr. Claudio Fabián PEREZ (UBA) presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis del Lic. Gonzalo Román TORRES;

Que a fs. 3-11 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **"PATRONES DE TRANSPORTE – DEPOSITO POLINICO DE ESPECIES TRAZADORAS DEL BOSQUE MONTANO DE YUNGAS: IMPLICANCIAS PALEOAMBIENTALES DURANTE EL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO"**;

Que a fs. 54-55 obra evaluación de la Dra. Fabiana LATORRE (UNMDP) que recomienda Aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 59-60 obra evaluación de la Dra. Ana María BORROMEI (CONICET) que recomienda Aceptar el Plan de Tesis tal como se ha propuesto;

Que a fs. 61 la Dra. Virginia MARTINEZ y el Dr. Patricio DIOSQUE aconsejan:

" 1) aprobar la inscripción del Lic. Gonzalo Román Torres en el Doctorado en Ciencias Biológicas, en el marco del Convenio con la Universidad Nacional de Jujuy.

2) aprobar el tema de tesis "PATRONES DE TRANSPORTE – DEPOSITO POLINICO DE ESPECIES TRAZADORAS DEL BOSQUE MONTANO DE YUNGAS: IMPLICANCIAS PALEOAMBIENTALES DURANTE EL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO"

3) aprobar la dirección de la Dra. Liliana Lupo y la codirección del Dr. Claudio Pérez." ;

Que a fs. 62 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: **"Visto la solicitud de inscripción a la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas FCN-UNSa del Lic. Gonzalo Román Torres DNI 30.765.938 que obra en foja 44 y considerando que cuenta con la aprobación de la Comisión Académica del doctorado en Ciencias Biológicas foja 61. esta comisión aconseja Aprobar la inscripción del Lic. Gonzalo Román Torres en el Doctorado en Ciencias Biológicas en el marco del convenio con la Universidad Nacional de Jujuy."**;

Que a fs. 63 obra Despacho N° 291/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.567/2011

R- D-NAT- 2012 N° 294

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04 CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Cap. II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Reréndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Lic. Gonzalo Román TORRES.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción, en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas del Lic. Gonzalo Román TORRES – D.N.I N° 30.765.938– por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: **“PATRONES DE TRANSPORTE – DEPOSITO POLINICO DE ESPECIES TRAZADORAS DEL BOSQUE MONTANO DE YUNGAS: IMPLICANCIAS PALEOAMBIENTALES DURANTE EL CUATERNARIO DEL NOROESTE ARGENTINO”** trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Lic. Gonzalo Román TORRES.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. Lilitiana Concepción LUPO (UNJu) actúe como Directora de esta Tesis Doctoral, en el marco del Convenio y Protocolo UNSa-UNJu (Res. Rectoral N° 0969/09) y el Dr. Claudio Fabián Pérez (UBA) como Co- Director.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS 116/04).

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por el postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer el Doctorando.

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

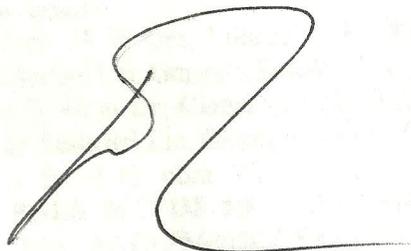
EXPEDIENTE N° 10.567/2011

R- D-NAT- 2012 N° 294

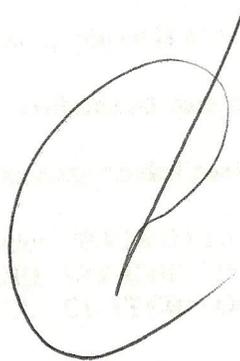
ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregada oportunamente a la Dirección de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y elévese al consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales